

SEEDO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1820

Cabildo de las Salas Capitulares de esta Villa de Arequipa  
a Quatro de Febrero de mil ochocientos veinte: Soy  
D. Juan Antonio Barrios, y D. Juan Guillen Al  
calder ordinario de esta p.ª. M. y Justiniano San  
chez. Responder personas q. componen el Ayun  
tam.ª. de la misma p.ª. ausencia de los señores  
D. D. Diego. De una conformidad dijeron: Ten  
er en atención al estado tan deplorable en q.  
se halla la Suburbia de esta Villa, y sabiendo  
no conq.ª. remisa la enseñanza pp.ª. con tan  
comendado p.ª. repetidas R.ª. Ordenes, y p.ª. los  
líos al Encuentro de todo. Haviendo sabido  
saber p.ª. medio de crédito a todos los Padres de  
Familias en bien de sus hijos a la Escuela, y al  
Mro. Landalio Garcia los enseñe y con que  
seours en Ministerio, teniendo en la Esque  
la p.ª. mañana y tarde en Uniforme y Vera  
no a las horas decretadas en el Cabildo de hoy  
del mes de la año de mil ochocientos diez y ocho del  
q.ª. Instruir, siendo de la obligación de  
Dho. Mro. Aldean todas las Noches a los  
Niños aq.ª. pertenecen al Sr. Don Juan en